REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS
Alcaldía de Salinas

REMATE

[illegible]

Ing. [illegible]
[illegible]

[illegible]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS
Alcaldía de Salinas

REMATE

[illegible]

SBS

RESOLUCIÓN No. SBS-IPS-[illegible]

[illegible]

CONSIDERANDO:

[illegible]

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la modificación de la razón social de la compañía reaseguradora "MAPFRE COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS PRODUCTORA DE REASEGUROS (CAR, S.A.)", domiciliada en la ciudad de Guayaquil, cuyo objeto social es el de realizar operaciones de reaseguro en todas las ramas de seguros, [illegible] de los ramos de Seguros de Vida y de Seguros Generales, [illegible] de la compañía reaseguradora.

ARTÍCULO 2.- CONFORME a la Resolución [illegible] de la Superintendencia de Bancos, [illegible] de la compañía reaseguradora "MAPFRE COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS PRODUCTORA DE REASEGUROS (CAR, S.A.)", que en este acto se aprueba, [illegible] de la compañía reaseguradora.

ARTÍCULO 3.- CONFORME a la Resolución [illegible] de la Superintendencia de Bancos, [illegible] de la compañía reaseguradora "MAPFRE COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS PRODUCTORA DE REASEGUROS (CAR, S.A.)", que en este acto se aprueba, [illegible] de la compañía reaseguradora.

ARTÍCULO 4.- CONFORME a la Resolución [illegible] de la Superintendencia de Bancos, [illegible] de la compañía reaseguradora "MAPFRE COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS PRODUCTORA DE REASEGUROS (CAR, S.A.)", que en este acto se aprueba, [illegible] de la compañía reaseguradora.

ARTÍCULO 5.- CONFORME a la Resolución [illegible] de la Superintendencia de Bancos, [illegible] de la compañía reaseguradora "MAPFRE COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS PRODUCTORA DE REASEGUROS (CAR, S.A.)", que en este acto se aprueba, [illegible] de la compañía reaseguradora.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la Superintendencia de Bancos [illegible] de la compañía reaseguradora "MAPFRE COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS PRODUCTORA DE REASEGUROS (CAR, S.A.)", [illegible] de la compañía reaseguradora.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que la compañía reaseguradora "MAPFRE COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS PRODUCTORA DE REASEGUROS (CAR, S.A.)", [illegible] de la compañía reaseguradora.

ARTÍCULO 8.- DISPONER que la compañía reaseguradora "MAPFRE COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS PRODUCTORA DE REASEGUROS (CAR, S.A.)", [illegible] de la compañía reaseguradora.

ARTÍCULO 9.- DISPONER que la compañía reaseguradora "MAPFRE COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS PRODUCTORA DE REASEGUROS (CAR, S.A.)", [illegible] de la compañía reaseguradora.

CONSIDERACIÓN: Cuando la Superintendencia de Bancos [illegible] de la compañía reaseguradora "MAPFRE COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS PRODUCTORA DE REASEGUROS (CAR, S.A.)", [illegible] de la compañía reaseguradora.

Abg. José Francisco Bermeo Lanas
DIRECTOR DE SEGUROS (E)

LO CERTIFICO: Quito, Distrito Metropolitano, [illegible] de diciembre de 2016.

Lic. Pablo [illegible]
SECRETARIO GENERAL

SBS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

[illegible] DE LA COMPAÑÍA PÚBLICA EN CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "MAQUINARIA AGRÍCOLA PRODUCTIVA DE ORIENTE CIA. LTDA."

1. Lugar, fecha, hora y [illegible]

[illegible]

2. Nombre, nacionalidad, domicilio [illegible]

[illegible]

3. Denominación [illegible]

[illegible]

4. Objeto social

[illegible]

5. Duración [illegible]

[illegible]

6. Integración del capital social

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

7. Plazo [illegible]

[illegible]

8. Administración y representación legal.

[illegible]

9. Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

[illegible]

Quito, Distrito Metropolitano, [illegible] de [illegible]

Lic. Pablo [illegible]
SECRETARIO GENERAL

[illegible]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS
Alcaldía de Salinas

REMATE

[illegible]

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA KAURÉA S.A. KAURÉASA

La compañía KAURÉA S.A. KAURÉASA, [illegible] por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, el 16/11/2016, ha aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.16.0007371 de 22 de Diciembre de 2016.

1. DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia del GUAYAS.